

lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina, núm. 25, 41011, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 1/02.

Interesado: Gestiser Bahía, S.L.U.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 112/02.

- Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña María Domene Martín (NIF: 27221102-G) «Restaurante El Pez de Plata». Paseo Marítimo de Aguadulce. 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

- Infracción: Art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción: Multa de mil doscientos euros (1.200 €).

Almería, 18 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al Expte. MA-196/02-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Costamatic, S.L.

Expediente: MA-196/02/MR.

Infracción: Grave, arts. 29.1 y 25.4 de la Ley 2/1986 y art. 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multas desde 600,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del Expte.

Málaga, 21 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al Expte. MA-197/02-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Hazel Diana Raymen.

Expediente: MA-197/02/MR.

Infracción: Grave, arts. 29.1 y 25.4 de la Ley 2/1986 y art. 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multas desde 600,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 21 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 17 de octubre de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios Andaluces Centros Andaluces de Empleo-E.A.C.E., cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios de centros especiales de empleo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Marcial García Romo, don Miguel Martín Mayorga, doña Rosario Díaz Estévez y don José Miguel Narváez Ortiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 20 de septiembre de 2002.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 22 de octubre de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Sanitarias de Alta Tecnología-AESAT, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios de servicios sanitarios vinculados a la alta tecnología médico-quirúrgica.

Como firmantes del acta de constitución figuran don César Sebastián Bueno, don Miguel Pérez Jiménez, don Pedro Ellami Sánchez, don Miguel Pérez Agustí, don José Arduán Castillo y don Francisco Caro Rivero.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 2 de julio de 2002.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 22 de octubre de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada CECE-Andalucía.

La modificación afecta exclusivamente al artículo 6 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2002, figuran don Alfredo Arce Medina y don Rafael Caamaño Aramburu, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la modificación de la declaración, en concreto, de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea AT 380 kV, D/C, con origen en la Central de Ciclo Combinado Campo de Gibraltar y final en la Subestación Pinar del Rey. San Roque (Cádiz). Expte. AT-5324/00. (PP. 3198/2002).

Mediante Resolución de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se obtuvo la autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la Línea A.T. 380 kV, D/C, con origen en la Central de Ciclo Combinado «Campo de Gibraltar» y final en la Subestación «Pinar del Rey»; dicha autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública han sido otorgadas de acuerdo con la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 52, 53 y 54, y con el art. 8 y siguientes del Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Al amparo del mencionado cuerpo

legal, se solicita la aprobación del proyecto de ejecución y la modificación de la declaración, en concreto, de utilidad pública de la mencionada línea, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Nueva Generadora del Sur, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de San Luis, 77, 28033, Madrid. A efectos de notificaciones, se señala como domicilio C/ Orense, 58, 7.ª planta, 28020, Madrid.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: Subestación C. Térmica de C.C. «Campo de Gibraltar».
- Final: Subestación de Pinar del Rey.
- Longitud total: 9,6 km (aérea).
- Término municipal afectado: San Roque.
- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 380 kV.
- Núm. de circuitos: 2.
- Núm. de conductores aéreos por fases: 2.
- Núm. de cables de tierra: Fibra óptica: OPGW.
- Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.
- Apoyos: Metálicos de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son los siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupada por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, y otras instalaciones fijas de superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo de energía eléctrica comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal o elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudieran corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios del terreno y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación completa se inserta al final de este anuncio. En esta relación se incluyen los afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública, obtenido por la Resolución de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que continúan siéndolo según el proyecto de ejecución para el que se solicita aprobación, y los nuevos afectados por dicho proyecto.

Los afectados incluidos en la declaración, en concreto, de utilidad pública obtenida por la Resolución de 26 de abril no incluidos en la relación publicada al final de este anuncio, se consideran no afectados por el proyecto de Línea A.T. 380 kV, D/C, con origen en la Central de Ciclo Combinado «Campo de Gibraltar» y final en la Subestación «Pinar del Rey», San Roque (Cádiz).